



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°495-2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 28 de diciembre del 2012

**VISTO**

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°483A-2012-MDBSH, de fecha 21 de diciembre del 2012 con la cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de seguridad Ciudadana - Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", por un monto total de S/.310.500,00 Nuevos soles y;

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Que, el inciso 2.5 del Artículo 73, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de dicha ley, con carácter exclusivo o compartido, en materia de Seguridad Ciudadana.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales conforme lo contempla el artículo 85° son: organizar un servicio de mecenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°483A-2012-MDBSH, de fecha 21 de diciembre del 2012 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de seguridad Ciudadana - Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; Y

Que, mediante Nota Informativa N°016-2012-GA/MDBSH, de la gerencia de administración solicita la creación de la comisión de evaluación para el proceso de selección del personal para el serenazgo de acuerdo a establecido en el expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de seguridad Ciudadana - Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín",

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al comité de selección para la contratación del personal para el servicio de serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo que estará integrada por:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Presidente : CPCC. Tomas Ríos Trigoso  
Miembro : Licc. Cc.Cc. Giannina Petilu Araujo Bartra  
Miembro : José Tello Sánchez  
Miembro Suplente : Prof. Alfonso Ushiñahua Fasanando  
Miembro Suplente : Julliana Lizeth Vásquez Gonzales  
Miembro Suplente : Cinthya Alarcón Cotrina



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
Luis Antonio Herra León  
ALCALDE

